



Plan General de Actuaciones

Consejo Social

2018-2020



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



800 AÑOS

1218 - 2018

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 29 de junio de 2018, en su punto **quinto** del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, del proyecto del Plan General de Actuaciones 2018-2020 del Consejo Social (artículos 27 y 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social)”*.

ACORDÓ

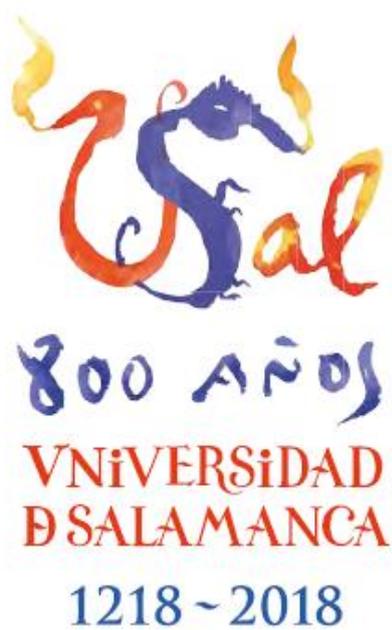
Aprobar el Plan General de Actuaciones 2018-2020 del Consejo Social, según el documento anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace la salvedad que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente del Consejo Social, en Salamanca a 29 de junio de 2018.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

José Ignacio Sánchez Galán.





Este documento ha sido elaborado utilizando la imagen institucional del VIII Centenario, una imagen nueva, diseño de Miquel Barceló. Nuestro sello del Octavo Centenario es un regalo suyo para todos los que sienten como propia la Universidad de Salamanca.

ÍNDICE

1. Introducción
2. Legislación aplicable
 - Misión
 - Entorno
3. Líneas de actuación
 - Desarrollo de las líneas de actuación
 - Prioridades estratégicas
 - Seguimiento y Control
 - Resumen Líneas de actuación-acciones
4. Acciones
5. Comunicación
6. Adaptación, mejora y modificación del P.G.A.

1. INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

La obligación de elaborar un plan de actuaciones viene recogida en la Ley Orgánica de Universidades, posteriormente desarrollada en la Ley de Universidades de Castilla y León, que fija unos contenidos mínimos para dicho plan. Al tratarse el Consejo Social de un órgano de gobierno de la propia Universidad, la misión fundamental del plan de actuaciones debe ser la de proponer actuaciones y colaborar con las actividades puestas en marcha por la Universidad. Muchas de las actuaciones que han de incluirse en el Plan General de Actuaciones (PGA) de acuerdo con la ley, se han venido desarrollando por este Consejo o se están desarrollando ya por órganos propios o vinculados con la Universidad, como son sus Fundaciones. Por esta razón, este PGA, que abarca el período 2018-2020, propone apoyarse en las acciones ya realizadas en el PGA 2013-2016, proponiendo además otras nuevas en colaboración con los órganos de gobierno de la Universidad con el fin último de acercarla aún más a su entorno social, cultural y económico.

En este sentido, las principales actuaciones de este plan estarán encaminadas a impulsar la internacionalización, la empleabilidad y la innovación. Y ello, continuando con las labores de fomento de las relaciones con el entorno, la eficiencia en la gestión de los recursos, la calidad y las mejores prácticas en materia de transparencia y ética.

Por último, en este Plan se presta una atención especial a las actuaciones con motivo del VIII Centenario.

Para cumplir estos objetivos, el Consejo Social quiere ser más participativo, abierto y transparente. Así, todos los miembros del Consejo, a través de sus respectivas comisiones, tendrán un papel más activo en el desarrollo de este plan. De igual manera, los responsables de las comisiones compartirán, con el presidente del Consejo, las labores de relaciones institucionales de este órgano.

The background of the page is a watercolor wash in shades of blue and purple, with some darker, more saturated areas and lighter, more diffused areas. The colors blend together, creating a soft, artistic effect. The text is centered in the upper half of the page.

**2 . LEGISLACIÓN
APLICABLE
MISIÓN
Y
ENTORNO**

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Artículo 23 y ss. De la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, modificada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre.
- Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León y modificados por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social. (BOCYL núm. 84, de 5 de mayo de 2004). Modificaciones parciales en BOCYL núm. 219, 14 de noviembre de 2012 y BOCYL núm. 78, de 27 de abril de 2015.

MISIÓN

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad.

Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios, y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria.

ENTORNO

Este Consejo Social forma parte de una Universidad de carácter generalista, con casi ochocientos años de historia y con una imagen de marca consolidada.

La Universidad cuenta con órganos propios o Fundaciones que, ya a lo largo del tiempo, han venido desarrollando algunas de las competencias que, desde la Ley de Reforma Universitaria del año 1983 hasta la actual Ley Orgánica de Universidades, estaban atribuidas a los Consejos Sociales. Por eso, este Consejo Social ha de colaborar con las actividades puestas en marcha por la Universidad, propiciando la mejora de las mismas o proponiendo nuevas actuaciones coordinadas con los otros órganos de gobierno, respetando siempre la autonomía universitaria.

Por último, dado el carácter pluriprovincial de la Universidad de Salamanca, también deben ser atendidas las inquietudes de la sociedad donde están ubicados los diferentes campus: Ávila, Béjar, Salamanca y Zamora.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.
 - 1.1. Con la comunidad universitaria.
 - 1.2. Con las administraciones públicas.
 - 1.3. Con las organizaciones empresariales.
 - 1.4. Con las organizaciones sociales y culturales.
 - 1.5. Con otros organismos nacionales e internacionales.
2. Promover la internacionalización.
 - 2.1. Colaborar con la Universidad para un aumento de su presencia internacional.
 - 2.2. Apoyar a la Universidad en las medidas para atraer talento internacional, tanto de estudiantes como de profesores e investigadores con cualificación de excelencia.
 - 2.3. Incorporar una dimensión internacional de la Universidad.
3. Impulsar la empleabilidad de los estudiantes.
 - 3.1. Impulsar la medición y evaluación de la empleabilidad de los egresados por titulaciones de la Universidad.
 - 3.2. Impulsar la formación en nuevas materias demandadas por la sociedad.
 - 3.3. Promover un mayor emprendimiento entre el alumnado.
 - 3.4. Colaborar con la Universidad para conseguir mayores cuotas de calidad.
4. Potenciar la innovación en la Universidad.
 - 4.1. Impulsar la apuesta por la innovación científica y el desarrollo tecnológico en el ámbito formativo.
 - 4.2. Fomentar las relaciones y la colaboración de la Universidad con el Parque Científico, así como con otras instituciones de investigación punteras.
 - 4.3. Promover una mayor apuesta por la innovación entre el profesorado y el alumnado a través del incentivo a proyectos innovadores.
5. Fomentar la transformación digital.
 - 5.1. Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Universidad en materia de digitalización.
 - 5.2. Colaborar con la Universidad en la digitalización de sistemas y procesos.
 - 5.3. Impulsar la digitalización en el ámbito formativo.
6. Promover una mayor ciberseguridad en la Universidad.
 - 6.1. Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Universidad en materia de ciberseguridad.
 - 6.2. Impulsar las actuaciones en materia de ciberseguridad que permitan la creación de un Centro de Excelencia en esta materia en la USAL.
7. Impulsar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos en todos los ámbitos de la Universidad.
 - 7.1. Apoyar a la Universidad en la captación de recursos y fondos.
 - 7.2. Colaborar con la Universidad para una mejor gestión y asignación de los recursos.
 - 7.3. Avanzar hacia una Universidad más eficiente.
8. Fomentar la transparencia y la ética.
 - 8.1. Colaborar con la Universidad en un mayor esfuerzo en materia de transparencia.
 - 8.2. Impulsar, junto con el equipo de gobierno, el compromiso ético de la Universidad.
 - 8.3. Apoyar a la Universidad en su compromiso con la responsabilidad social.
9. Impulsar el papel de la Universidad como referente en la difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.
 - 9.1. Evaluar el grado de cumplimiento de los ODS por parte de la Universidad.
 - 9.2. Impulsar la formación en materia de Desarrollo Sostenible y Ciudadanía Global.
 - 9.3. Promover la difusión y concienciación en materia de ODS.
10. Seguir apoyando y favoreciendo las actuaciones con motivo del VIII Centenario.
 - 10.1. Seguir apoyando a la Universidad en la captación de fondos para la conmemoración del VIII Centenario.

DESARROLLO DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Las líneas de actuación se desarrollarán mediante acciones concretas, en las que se fijarán los responsables de las mismas, la duración, el presupuesto y se evaluará el grado de cumplimiento y del impacto obtenido.

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

Extrauniversitaria

- Social-Pública.
- Social-Privada.
- Comunicación.

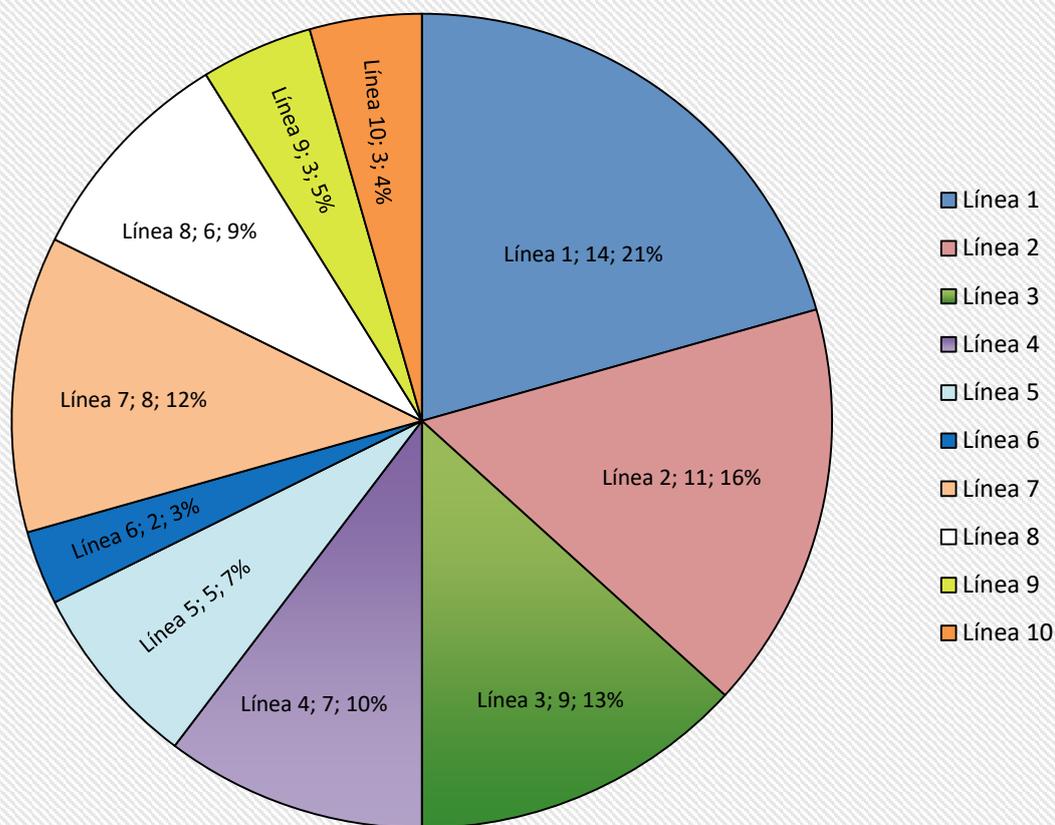
Intrauniversitaria

- Académica.
- VIII Centenario.
- Comunicación.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Comisión de Planificación.
- Informes semestrales, según el art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social.

LÍNEA DE ACTUACIÓN-ACCIONES-PORCENTAJE



LÍNEAS DE ACTUACIÓN-ACCIONES

Línea 1:	Fomentar las relaciones del Consejo Social con su Entorno. Acciones: 14
Línea 2:	Promover la internacionalización. Acciones: 11
Línea 3:	Impulsar la empleabilidad de los estudiantes. Acciones: 9
Línea 4:	Potenciar la innovación en la Universidad. Acciones: 7
Línea 5:	Fomentar la transformación digital. Acciones: 5
Línea 6:	Promover una mayor ciberseguridad en la Universidad. Acciones: 2
Línea 7:	Impulsar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos en todos los ámbitos de la Universidad. Acciones: 8
Línea 8:	Fomentar la transparencia y la ética. Acciones: 6
Línea 9:	Impulsar el papel de la Universidad como referente en la difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Acciones: 3
Línea 10:	Seguir apoyando y favoreciendo las actuaciones con motivo del VIII Centenario. Acciones: 3

4 . ACCIONES

1 Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno

1.1. Con la comunidad Universitaria:

Acción

1.1.1. Concesión del premio Sociedad Civil al Departamento de la Universidad

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: reconocer el emprendimiento, la innovación y la calidad de los profesores a través de un premio al Departamento de la Universidad, incrementando la cuantía destinada hasta el momento.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria – Académica.

Actividades a realizar

- Convocatoria de los Premios Sociedad Civil.
- Reunión del Jurado de los Premios.
- Acto público de entrega de los Premios.

Cronograma y presupuesto

- Anualmente, a lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Jurado de los Premios Sociedad Civil del Consejo Social.
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social y secretario del Jurado.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 4. Potenciar la innovación en la Universidad

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.

1.1. Con la comunidad Universitaria:

Título

1.1.2. Reuniones Consejo Social – Centros universitarios (centros docentes, institutos y centros de investigación de la Universidad).

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Fomentar las relaciones del Consejo Social con los centros docentes, institutos y centros de investigación de la Universidad, con el fin de lograr un conocimiento directo de la realidad de la Universidad.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria – Académica.

Actividades a realizar

- Organización de reuniones de los representantes del Consejo Social con:
 - Equipos de gobierno de los centros.
 - Representantes del Personal docente e investigador (PDI), personal de administración y servicios (PAS) y alumnado.
- Visitas a los centros de Zamora, Béjar y Ávila, así como al Parque Científico.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Reuniones periódicas a lo largo del curso académico.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y presidenta de la Comisión de Relaciones Sociales del Consejo Social.
- Coordinadores: Secretario general de la Universidad y secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.

1.1. Con la comunidad Universitaria:

Acción

1.1.3. Colaboración activa del Consejo Social con los órganos de dirección de Alumni-USAL. Concesión de premios conjuntos para reconocer la investigación y el emprendimiento.

Objeto y prioridad estratégica

- **Objeto:** mantener una activa del Consejo Social con los órganos de dirección de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Salamanca (Alumni) y llevar a cabo actuaciones conjuntas como la concesión de premios para reconocer la apuesta por la investigación y el emprendimiento.
- **Prioridad estratégica:** Intrauniversitaria – Comunicación.

Actividades a realizar

- Reuniones periódicas de los representantes de los dos entes.
- Propuestas de actuación.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Reuniones periódicas a lo largo del curso académico.
- **Presupuesto:** Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- **Responsables:** Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y presidenta de la Comisión de Relaciones Sociales del Consejo Social.
- **Coordinadores:** Vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018) y secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 3. Impulsar la empleabilidad de los estudiantes

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.

1.1. Con la comunidad Universitaria:

Acción

1.1.4. Potenciar las relaciones con los Consejos Sociales del resto de las Universidades de Castilla y León.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Potenciar una participación activa en el Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Castilla y León. Se creó para compartir experiencias y buscar fórmulas de homogeneización de procesos de información.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social–Pública.

Actividades a realizar

- Reuniones periódicas de los representantes de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Burgos, León, Valladolid y Salamanca.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Reuniones alternativas en cada una de las Universidades de Castilla y León.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsable: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.

1.2. Con las Administraciones Públicas:

Acción

1.2.1. Consolidar las relaciones del Consejo Social con los ayuntamientos de las localidades con campus universitarios.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Promover las relaciones del Consejo Social con los ayuntamientos de las localidades con campus universitarios al servicio de la calidad de la actividad universitaria y la contribución de la Universidad al desarrollo sostenible de su entorno local.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social–Pública.

Actividades a realizar

- Reuniones periódicas de los representantes del Consejo Social con los entes locales.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), secretario general de la Universidad de Salamanca y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.

1.2. Con las Administraciones Públicas:

Acción

1.2.2. Fomentar las relaciones del Consejo Social con las instituciones de Castilla y León.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Promover las relaciones del Consejo Social con las instituciones de Castilla y León al servicio de la calidad de la actividad universitaria y la contribución de la Universidad al desarrollo sostenible de su entorno regional.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social–Pública.

Actividades a realizar

- Reuniones periódicas de los representantes del Consejo Social con las instituciones de Castilla y León.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), secretario general de la Universidad de Salamanca y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.

1.2. Con las Administraciones Públicas:

Acción

1.2.3. Fomentar las relaciones del Consejo Social con los ministerios relevantes en materia de educación, cultura e innovación.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Establecer relaciones del Consejo Social con los ministerios relevantes en materia de educación, cultura e innovación y colaborar con ellos para el servicio de la calidad de la actividad universitaria.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social–Pública.

Actividades a realizar

- Reuniones periódicas de los representantes del Consejo Social con los representantes de los ministerios.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), secretario general de la Universidad de Salamanca y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.

1.2. Con las Administraciones Públicas:

Acción

1.2.4. Fomentar las relaciones del Consejo Social con las instituciones europeas.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Colaborar con los órganos de gobierno de la Universidad en el fomento de sus relaciones con las instituciones europeas.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social–Pública.

Actividades a realizar

- Reuniones periódicas de los representantes del Consejo Social con los responsables de la internacionalización de la Universidad.
- Comparecencias de los responsables en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), secretario general de la Universidad de Salamanca y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 2. Promover la internacionalización.

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.

1.3. Con las organizaciones empresariales:

Acción

1.3.1. Concesión del Premio Sociedad Civil a la empresa

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Reconocer el emprendimiento, la innovación y la calidad de las empresas y entidades que colaboran con la Universidad a través de la entrega de un premio a la Empresa, incrementando la cuantía destinada hasta el momento.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social-Privada.

Actividades a realizar

- Convocatoria de los Premios Sociedad Civil.
- Reunión del Jurado de los Premios.
- Acto público de entrega de los Premios.

Cronograma y presupuesto

- Anualmente, a lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Jurado de los Premios Sociedad Civil del Consejo Social.
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social y secretario del Jurado.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.

1.3. Con las organizaciones empresariales:

Acción

1.3.2. Colaborar con los responsables de la Universidad y con Alumni-USAL en materia de prácticas de estudiantes en empresas.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Colaborar con los órganos de gobierno de la Universidad y con Alumni-USAL en materia de inserción profesional, empleo, prácticas externas y cooperación educativa.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social-Privada.

Actividades a realizar

- Comparecencias de los responsables de la Universidad en materia de prácticas del alumnado en empresas y de los responsables de Alumni-USAL, en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 3. Impulsar la empleabilidad de los estudiantes.

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.

1.3. Con las organizaciones empresariales:

Acción

1.3.3. Promover la realización de un plan de acción conjunto entre la Universidad y las asociaciones empresariales, para conocer la demanda de empleo de las empresas.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Que la Universidad conozca de manera directa las necesidades de capacitación y conocimientos que demandan las empresas para fomentar la empleabilidad.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social-Privada.

Actividades a realizar

- Comparecencias de los responsables de la Universidad en materia de inserción profesional y empleo en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), secretario general de la Universidad de Salamanca y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 3. Impulsar la empleabilidad de los estudiantes.

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.

1.4. Con las organizaciones sociales y culturales:

Acción

1.4.1. Seguir fomentando las relaciones del Consejo Social con el vicerrectorado responsable de la ejecución y programación de las actividades para la conmemoración del VIII Centenario, para potenciar la colaboración con organizaciones sociales y culturales.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Que el Consejo Social conozca de forma directa las actividades vinculadas con la conmemoración del VIII Centenario, para así poder colaborar en la programación de este evento.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social-Privada.

Actividades a realizar

- Reuniones periódicas con el vicerrectorado responsable de la ejecución y programación de las actividades para la conmemoración del VIII Centenario y su comparecencia en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de 2018.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 10. Seguir apoyando y favoreciendo las actuaciones con motivo del VIII Centenario.

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.

1.4. Con las organizaciones sociales y culturales:

Acción

1.4.2. Apoyar la labor de los vicerrectorados competentes para potenciar la participación de la Universidad en espacios de divulgación social y cultural, buscando alianzas y financiación de proyectos con entidades e instituciones sociales y culturales de interés.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Implicar al Consejo Social, de manera directa, en el apoyo a la labor de los vicerrectorados competentes en materia de actividades y asociaciones culturales y sociales con el objetivo de conseguir alianzas y financiación de proyectos.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria –Social-Privada y Comunicación.

Actividades a realizar

- Comparecencias de los responsables de la Universidad en materia de actividades culturales en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 10. Seguir apoyando y favoreciendo las actuaciones con motivo del VIII Centenario.

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.

1.5. Con otros organismos nacionales e internacionales:

Acción

1.5.1. Apoyar a la Universidad en sus relaciones con otros organismos y asociaciones dentro y fuera de España.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Apoyar a los órganos de gobierno de la Universidad en sus relaciones institucionales dentro y fuera de España.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social-Pública.

Actividades a realizar

- Comparecencias de los responsables de la Universidad en materia de relaciones institucionales en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 2. Promover la internacionalización

2.Promover la internacionalización.

2.1. Colaborar con la Universidad para un aumento de su presencia internacional:

Acción

2.1.1. Promover la elaboración de un informe sobre la proyección internacional de la Universidad en colaboración con el vicerrectorado competente en materia de internacionalización y la Comisión de Relaciones Sociales.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Contar con un informe sobre la proyección y presencia internacional de la Universidad.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria – Comunicación.

Actividades a realizar

- Reunión de la Comisión Ejecutiva con los responsables de la Universidad en materia de internacionalización, para elaborar un informe que pase a ser estudiado por la Comisión de Relaciones Sociales y aprobado posteriormente por el Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de actuación.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Presidente de la Comisión Ejecutiva o persona en quien delegue, presidenta de la Comisión de Relaciones Sociales y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

2.Promover la internacionalización.

2.1. Colaborar con la Universidad para un aumento de su presencia internacional:

Acción

2.1.2. Colaborar con el equipo de gobierno de la Universidad para impulsar el reconocimiento internacional de la universidad y su presencia en los principales rankings.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Colaborar con la Universidad en el impulso de su reconocimiento internacional e incrementar su presencia en los principales rankings.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria - Comunicación

Actividades a realizar

- Reuniones periódicas con los vicerrectores competentes en materia de internacionalización y ranking y elaboración de estudio de necesidades e impacto.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

2. Promover la internacionalización.

2.1. Colaborar con la Universidad para un aumento de su presencia internacional:

Acción

2.1.3. Apoyar al profesorado y equipos investigadores para que participen en jornadas y conferencias internacionales con objeto de aumentar la visibilidad y el reconocimiento internacional de la Universidad.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Impulsar la visibilidad y el reconocimiento de la Universidad, primando a aquellos profesores con presencia en universidades internacionales.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social-Pública.

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables de la Universidad en materia de internacionalización, en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Conocer la situación actual de la internacionalización de los equipos docentes y de investigación para poder concretar el apoyo por parte del Consejo Social.
- Impulsar la concesión de primas a aquellos profesores con presencia en universidades internacionales.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

2.Promover la internacionalización.

2.1. Colaborar con la Universidad para un aumento de su presencia internacional:

Acción

2.1.4. Colaborar con la Universidad para que aumente su presencia institucional en redes, organismos y programas internacionales.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Incrementar la presencia de la Universidad en redes internacionales de investigación y docencia.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria - Social-Pública y Extrauniversitaria - Comunicación.

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables de la Universidad en materia de internacionalización, en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), presidenta de la Comisión de Relaciones Sociales y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

2.Promover la internacionalización.

2.1. Colaborar con la Universidad para un aumento de su presencia internacional:

Acción

2.1.5. Proponer la concesión de premios por parte de la Universidad a los departamentos con mayor proyección internacional.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Impulsar la proyección internacional de la Universidad a través del reconocimiento a los departamentos que más la impulsen.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria – Académica

Actividades a realizar

- Elaboración de estudio por parte de la Comisión Académico-Científica
- Aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), presidente de la Comisión Académico-Científica y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

2.Promover la internacionalización.

2.2. Apoyar a la Universidad en las medidas para atraer talento internacional, tanto de estudiantes como de profesores e investigadores con cualificación de excelencia:

Acción

2.2.1. Promover una mayor implantación de grados y másteres en otros idiomas.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Incorporar una dimensión real a la actual situación global de movilidad del alumnado y egresados, con la promoción de nuevos grados y másteres en otros idiomas. Especialmente en ámbitos de gran interés global, como la ciberseguridad o la inteligencia artificial.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria – Académica.

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables de la Universidad en materia académica, en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), presidente de la Comisión Académico-Científica y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 3.2. Impulsar la formación en nuevas materias demandadas por la sociedad.
- 7.1. Apoyar a la Universidad en la captación de recursos y fondos.

2.Promover la internacionalización.

2.2. Apoyar a la Universidad en las medidas para atraer talento internacional, tanto de estudiantes como de profesores e investigadores con cualificación de excelencia:

Acción

2.2.2. Proponer la flexibilización del sistema de acceso a la Universidad para estudiantes internacionales.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Colaborar con los órganos de gobierno de la Universidad en la captación de estudiantes internacionales, proponiendo la flexibilización del sistema de acceso a la Universidad.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria – Académica.

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables de la Universidad en materia de internacionalización, en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 7.1 Apoyar a la Universidad en la captación de recursos y fondos.

2.Promover la internacionalización.

2.2. Apoyar a la Universidad en las medidas para atraer talento internacional, tanto de estudiantes como de profesores e investigadores con cualificación de excelencia:

Acción

2.2.3. Apoyar las acciones encaminadas a incrementar la participación en la Universidad de académicos de prestigio internacional y estudiantes extranjeros con cualificación de excelencia.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Colaborar con los órganos de gobierno de la Universidad para incrementar la presencia de académicos de prestigio internacional y estudiantes extranjeros con cualificación de excelencia.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria-Académica.

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables de la Universidad en materia de internacionalización, en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuesta de financiar la presencia de los académicos de prestigio internacional en la Universidad.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 3.4. Colaborar con la Universidad para conseguir mayores cuotas de calidad.

2.Promover la internacionalización.

2.3. Incorporar una dimensión internacional de la Universidad:

Acción

2.3.1. Recomendar que la experiencia internacional sea debidamente tomada en cuenta en la contratación de personal, en línea con otras instituciones de prestigio.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Incrementar la experiencia internacional del equipo de la Universidad para equipararse a otras instituciones de prestigio.
- Prioridad estratégica: Intracomunitaria - Académica.

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables de la Universidad en materia de ordenación académica y profesorado en las Comisiones y Pleno del Consejo Social para conocer la situación actual de la internacionalización de los equipos docentes y de investigación.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

2.Promover la internacionalización.

2.3. Incorporar una dimensión internacional de la Universidad:

Acción

2.3.2. Fomentar la creación de nuevas titulaciones conjuntas con universidades internacionales de prestigio, aumentando así la oferta de este tipo de estudios (grados bilingües de doble título).

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Colaborar con los órganos de gobierno de la Universidad para la creación de un mayor número de titulaciones conjuntas con universidades internacionales de prestigio.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria - Académica

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables de la Universidad en materia de docencia e internacionalización en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), presidente de la Comisión Académico-Científica y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 3.2. Impulsar la formación en nuevas materias de mandadas por la sociedad.
- 7.1. Apoyar a la Universidad en la captación de recursos y fondos.

2.Promover la internacionalización.

2.3. Incorporar una dimensión internacional de la Universidad:

Acción

2.3.3. Apoyar a los órganos de gobierno de la Universidad en la promoción de alianzas con otras universidades internacionales.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Colaborar con los órganos de gobierno de la Universidad para fomentar las relaciones con universidades internacionales de prestigio.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria - Académica

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables de la Universidad en materia de internacionalización en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

3. Impulsar la empleabilidad de los estudiantes.

3.1. Impulsar la medición y evaluación de la empleabilidad de los egresados por titulaciones de la Universidad:

Acción

3.1.1. Foro, edición y publicación de las conclusiones del Estudio “El futuro laboral de los estudiantes de humanidades en la empresa”, realizado en el primer semestre de 2017.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Abrir perfiles competenciales que permitan a los estudiantes de las áreas sociales, jurídicas y de humanidades acceder a un mercado laboral más abierto y no limitado por su titulación académica.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Comunicación e Intrauniversitaria – Académica.

Actividades a realizar

- Realización de un último Foro Universidad-Empresa una vez incorporadas las conclusiones de las mesas celebradas en las cuatro universidades públicas de Castilla y León.
- Edición en papel u otros medios y soportes, de los resultados del estudio, una vez incorporadas al mismo las propuestas y conclusiones de las mesas de los Foros.
- Otras acciones que puedan derivarse de la difusión de los últimos resultados, de acuerdo a los objetivos del proyecto.

Cronograma y presupuesto

- En el primer trimestre de 2018
- Presupuesto: Con cargo a la subvención concedida por ADE. Aplicación presupuestaria 324MA04 188287 del presupuesto de gastos del Consejo Social para el ejercicio 2018.

Coordinadores y responsables

- Coordinador de la publicación: Consejo Social Universidad de Valladolid.
- Coordinadores de área: Secretarios de los consejos sociales de las universidades públicas de Castilla y León.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

3. Impulsar la empleabilidad de los estudiantes.

3.2. Impulsar la formación en nuevas materias demandadas por la sociedad:

Acción

3.2.1. Colaborar en una mayor impartición de asignaturas, talleres, grados o másteres que den respuesta a los nuevos retos de la transformación digital. (Robótica, inteligencia artificial, internet de las cosas, análisis Big Data y criptomonedas).

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Formar a los estudiantes sobre materias fundamentales para la consecución de empleo: robótica, inteligencia artificial, internet de las cosas, análisis Big Data y criptomonedas.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria e Intrauniversitaria – Comunicación.

Actividades a realizar

- Proponer a la Universidad que se impartan asignaturas sobre estas materias en titulaciones como Tecnologías de la Información, Matemáticas o Física.
- Proponer la creación de grados y másteres sobre estas nuevas tecnologías.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), presidente de la Comisión Académico-Científica y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 5. Fomentar la transformación digital.
- 7.1. Apoyar a la Universidad en la captación de recursos y fondos.

3. Impulsar la empleabilidad de los estudiantes.

3.3. Promover un mayor emprendimiento entre el alumnado:

Acción

3.3.1. Continuar potenciando el papel del Parque Científico en materia de transferencia de conocimiento y emprendimiento.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Conseguir una mayor colaboración con la Universidad en el impulso del papel del Parque Científico en materia de transferencia de conocimiento y emprendimiento.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social–Pública.

Actividades a realizar

- Comparecencia del director general del Parque Científico de la Universidad en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuesta de búsqueda de nuevos terrenos para que el Parque Científico siga creciendo.
- Potenciar la presencia de mayor número de empresas dentro del Parque Científico.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), presidente de la Comisión Académico-Científica y director general del Parque Científico.
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

3. Impulsar la empleabilidad de los estudiantes.

3.3. Promover un mayor emprendimiento entre el alumnado:

Acción

3.3.2. Colaborar con la Universidad en su programa USAL Emprende para impulsar el emprendimiento.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Colaborar con los responsables de USAL Emprende (SIPPE, Universidad de Salamanca) para fomentar la cultura emprendedora y dar apoyo a aquellos universitarios que tengan una idea de negocio que quieran poner en marcha.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social–Pública.

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables de SIPPE y del vicerrectorado competente en materia de emprendimiento, en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), responsables de SIPPE y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018)
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

3. Impulsar la empleabilidad de los estudiantes.

3.3. Promover un mayor emprendimiento entre el alumnado:

Acción

3.3.3. Apoyar a la Universidad en una mayor colaboración con colegios profesionales y empleadores para una adecuada definición de las necesidades formativas que han de satisfacer las titulaciones.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Impulsar la adecuación de la oferta de enseñanzas a las necesidades de las empresas y colegios profesionales.
- Prioridad estratégica: Intracomunitaria – Académica.

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables de la Universidad en materia de planes de estudio, en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Proponer que los profesores den cursos en empresas sobre recursos humanos, talento o idiomas
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), presidente de la Comisión Académico-Científica y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 3.2. Impulsar la formación en nuevas materias demandadas por la sociedad.

3. Impulsar la empleabilidad de los estudiantes.

3.3. Promover un mayor emprendimiento entre el alumnado:

Acción

3.3.4. Proponer la creación de un grado o máster relacionado con la gestión del talento.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Impulsar la formación en materia de gestión del talento para favorecer el emprendimiento entre el alumnado.
- Prioridad estratégica: Intracomunitaria – Académica.

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables de la Universidad en materia de planes de estudio, en la Comisión Académico-Científica y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), presidente de la Comisión Académico-Científica y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 3.2. Impulsar la formación en nuevas materias demandadas por la sociedad.
- 7.1. Apoyar a la Universidad en la captación de recursos y fondos.

3. Impulsar la empleabilidad de los estudiantes.

3.3. Promover un mayor emprendimiento entre el alumnado:

Acción

3.3.5. Colaborar en el fomento de las relaciones Universidad-Empresa para promover las prácticas de estudiantes en el mundo empresarial y fomentar su espíritu innovador y emprendedor.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Colaborar con la Fundación General de la Universidad de Salamanca para promover las relaciones Universidad-Empresa que permitirán potenciar las actividades de investigación de la Universidad, así como actuaciones en favor del empleo.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social-Pública.

Actividades a realizar

- Comparecencia del director gerente de la Fundación General de la Universidad en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Proponer la celebración de jornadas sobre emprendimiento con participación de empresas y alumnado. Foro de empresas para captar titulados.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y director gerente de la Fundación General.
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 4. Potenciar la innovación en la Universidad

3. Impulsar la empleabilidad de los estudiantes.

3.3. Promover un mayor emprendimiento entre el alumnado:

Acción

3.3.6. Proponer la concesión de premios por parte de la Universidad a los departamentos con mayor tasa de empleabilidad de sus egresados.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Impulsar la empleabilidad de los egresados a través del reconocimiento y premio a aquellos departamentos con mayor tasa de empleabilidad.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social–Pública.

Actividades a realizar

- Comparecencia del director gerente de la Fundación General de la Universidad en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y director gerente de la Fundación General.
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

3. Impulsar la empleabilidad de los estudiantes.

3.4. Colaborar con la Universidad para conseguir mayores cuotas de calidad:

Acción

3.4.1. Promover incrementar la concesión de sellos de calidad en el ámbito de la comunidad universitaria de acuerdo con las normas EFQM (European Foundation for Quality Management).

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Colaborar con la Unidad de Evaluación de la Calidad de la Universidad de Salamanca y el vicerrectorado competente en la materia, para el reconocimiento de la gestión de la calidad en el ámbito de la comunidad universitaria.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria – Académica.

Actividades a realizar

- Comparecencia del vicerrectorado de la Universidad de Salamanca con competencias en programas de mejora de la calidad en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

4. Potenciar la innovación en la Universidad.

4.1. Impulsar la apuesta por la innovación científica y el desarrollo tecnológico en el ámbito formativo:

Acción

4.1.1. Proponer a la Universidad que potencie los estudios de postgrado enfocados a la innovación.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Colaborar con los órganos de gobierno de la Universidad de Salamanca para fomentar los estudios de postgrado enfocados a la innovación.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria - Académica

Actividades a realizar

- Comparecencia del vicerrectorado de la Universidad de Salamanca con competencias en materia planes de estudio en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de actuación.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) presidente de la Comisión Académico-Científica y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 3.2. Impulsar la formación en nuevas materias demandadas por la sociedad.
- 7.1. Apoyar a la Universidad en la captación de recursos y fondos.

4. Potenciar la innovación en la Universidad.

4.1. Impulsar la apuesta por la innovación científica y el desarrollo tecnológico en el ámbito formativo:

Acción

4.1.2. Mantener reuniones con los entes encargados de la I+D+i de la Universidad para impulsar mayores actuaciones formativas sobre esta materia.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Conocer de manera directa la realidad de los Centros que soportan la I+D+i de la Universidad.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Comunicación.

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables de la Universidad de Salamanca en materia de I+D+i, en las Comisiones Económico-Financiera y de Relaciones Sociales y el Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de actuación.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Elaboración de una nota de prensa para informar a la sociedad de la actividad.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada comparecencia se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 3.2. Impulsar la formación en nuevas materias demandadas por la sociedad.

4. Potenciar la innovación en la Universidad.

4.2. Fomentar las relaciones y la colaboración de la Universidad con el Parque Científico, así como con otras instituciones de investigación punteras:

Acción

4.2.1. Mantener reuniones Consejo Social – Fundación Parque Científico para colaboración e intercambio de ideas en materia de innovación.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Fijar líneas de colaboración e intercambio de ideas entre el Consejo Social y la Fundación Parque Científico.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Sociedad-Privada.

Actividades a realizar

- Reuniones periódicas del órgano de dirección de la Fundación y miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social.
- Proponer la apertura en el Parque Científico de un “Garaje USAL” para el desarrollo de ideas por parte de los estudiantes.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social y director general del Parque Científico.
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 3.3.1. Continuar potenciando el papel del Parque Científico en materia de transferencia de conocimiento y emprendimiento.

4. Potenciar la innovación en la Universidad.

4.2. Fomentar las relaciones y la colaboración de la Universidad con el Parque Científico, así como con otras instituciones de investigación punteras:

Acción

4.2.2. Colaborar con la Universidad en sus relaciones con otras instituciones de investigación punteras, incentivando la movilidad, el intercambio y la investigación conjunta.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Promover las relaciones de la Universidad con otras instituciones de investigación punteras para incentivar la movilidad, el intercambio y la investigación conjunta.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social-Pública.

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables de la Universidad de Salamanca en materia de I+D+i, en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de actuación.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

4. Potenciar la innovación en la Universidad.

4.3. Promover una mayor apuesta por la innovación entre el profesorado y el alumnado a través del incentivo a proyectos innovadores:

Acción

4.3.1. Promover la concesión de premios por parte de la Universidad a los departamentos con mayor actividad innovadora: obtención de patentes o realización de publicaciones en materia de innovación.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Incentivar la obtención de patentes o las publicaciones innovadoras por parte de los departamentos de la Universidad a través de la concesión de unos premios.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social-Privada

Actividades a realizar

- Comparecencia en la Comisión de Planificación de los responsables académicos de la Oficina de Transferencia de Resultados (OTRI), de la Fundación General y Parque Científico de la Universidad.
- Elaboración de informe por parte de la Comisión de Planificación para su remisión al Pleno y al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Salamanca.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).

Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

4. Potenciar la innovación en la Universidad.

4.3. Promover una mayor apuesta por la innovación entre el profesorado y el alumnado a través del incentivo a proyectos innovadores:

Acción

4.3.2. Incentivar la innovación docente apoyando a la Universidad en la difusión de los resultados de los proyectos relevantes.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Premiar el emprendimiento, la innovación y la calidad de las empresas y entidades que colaboran con la Universidad.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social-Privada

Actividades a realizar

- Convocatoria de los Premios Sociedad Civil.
- Reunión del Jurado de los Premios.
- Acto público de entrega de los Premios.

Cronograma y presupuesto

- Anualmente, a lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Representantes: Jurado de los Premios Sociedad Civil del Consejo Social.
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social y secretario Jurado.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

4. Potenciar la innovación en la Universidad.

4.3. Promover una mayor apuesta por la innovación entre el profesorado y el alumnado a través del incentivo a proyectos innovadores:

Acción

4.3.3. Premios Sociedad Civil a la Innovación Emprendedora.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Premiar el emprendimiento, la innovación y la calidad de las empresas y entidades que colaboran con la Universidad, incrementando la cuantía destinada hasta el momento.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social-Privada

Actividades a realizar

- Convocatoria de los Premios Sociedad Civil.
- Reunión del Jurado de los Premios.
- Acto público de entrega de los Premios.

Cronograma y presupuesto

- Anualmente, a lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Representantes: Jurado de los Premios Sociedad Civil del Consejo Social.
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social y secretario Jurado.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 3.3. Promover una mayor emprendimiento entre el alumnado.

5. Fomentar la transformación digital.

5.1. Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Universidad en materia de digitalización:

Acción

5.1.1. Proponer la elaboración de un informe y un plan de actuación sobre la situación actual en lo referente al impacto de la transformación digital en la oferta educativa y en la relación con los estudiantes en la Universidad.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Conocer la situación actual y los proyectos de futuro y establecer un plan de actuaciones en materia de transformación digital para permitir que el Consejo Social realice propuestas de mejora.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria – Comunicación

Actividades a realizar

- Informe del vicerrector encargado de la transformación digital e integración de la tecnología ante la Comisión Ejecutiva.
- Elaboración del informe que estudiarán, posteriormente, la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Planificación del Consejo Social.
- Si fuese necesario, aprobación de las propuestas de mejora por parte del Pleno del Consejo Social.

Cronograma y presupuesto

- Elaboración del informe en el último trimestre de 2018.
- Aprobación de las propuestas de mejora una vez finalizado el informe.
- A cargo del presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Presidente de la Comisión Ejecutiva, presidente de la Comisión de Planificación y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 3.2. Impulsar la formación en nuevas materias demandadas por la sociedad.

5. Fomentar la transformación digital.

5.2. Colaborar con la Universidad en la digitalización de sistemas y procesos:

Acción

5.2.1. Completar la digitalización de los procesos e información del Consejo Social.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Sustitución del soporte papel de los archivos y documentos del Consejo Social a soporte digital.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria- Comunicación.

Actividades a realizar

- Implementación de la tecnología existente en el CPD de la Universidad en la secretaría del Consejo Social.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsable: Presidente de la Comisión de Reglamento y Cumplimiento Normativo.
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

5. Fomentar la transformación digital.

5.2. Colaborar con la Universidad en la digitalización de sistemas y procesos:

Acción

5.2.2. Impulsar el fortalecimiento de las áreas relativas a las tecnologías de la información para facilitar la implantación de las necesidades digitales en la Universidad.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Colaborar con los órganos de gobierno de la Universidad en el desarrollo tecnológico.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria - Comunicación

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables de la Universidad en materia de infraestructuras tecnológicas, en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

5. Fomentar la transformación digital.

5.3. Impulsar la digitalización en el ámbito formativo:

Acción

5.3.1. Estudiar la posibilidad de potenciar la enseñanza semipresencial y las tutorías a través de recursos digitalizados para una docencia más abierta, flexible y personalizada.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Colaborar con los órganos de gobierno de la Universidad para potenciar la enseñanza virtual y captar así nuevo alumnado (profesionales, estudiantes de otras ciudades y del extranjero...)
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria - Académica

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables de la Universidad en materia de docencia en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), presidente de la Comisión Académico-Científica y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 2. Promover la internacionalización.
- 7. Impulsar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos en todos los ámbitos de la Universidad.

5. Fomentar la transformación digital.

5.3. Impulsar la digitalización en el ámbito formativo:

Acción

5.3.2. Colaborar con la Universidad para una mayor utilización de las redes sociales como estrategia básica del fomento de participación con la comunidad universitaria.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Colaborar con los órganos de gobierno de la Universidad para potenciar las redes sociales como estrategia básica de participación con la comunidad universitaria.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria - Comunicación

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables de la Universidad en materia de comunicación e imagen institucional, en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

6. Promover una mayor ciberseguridad en la Universidad.

6.1. Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Universidad en materia de ciberseguridad:

Acción

6.1.1. Proponer la elaboración de un estudio sobre la situación actual de la Universidad en materia de ciberseguridad.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Conocer las capacidades de la Universidad, tanto en la prevención como en la protección ante ataques a sus sistemas, redes y seguridad en la nube, así como conocer el plan de auditoría de sistemas.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria - Comunicación

Actividades a realizar

- Comparecencia de la vicerrectora de Investigación y Transferencia en la Comisión de Planificación.
- Elaboración de informe y propuestas por parte de la Comisión.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), presidente de la Comisión Académico-Científica y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

6. Promover una mayor ciberseguridad en la Universidad.

6.2. Impulsar las actuaciones en materia de ciberseguridad que permitan la creación de un Centro de Excelencia en esta materia en la Universidad:

Acción

6.2.1. Proponer a la Universidad la impartición de formación especializada en materia de ciberseguridad (grados o másteres).

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Que la Universidad imparta enseñanzas en materia de ciberseguridad.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria - Académica

Actividades a realizar

- Implantar grados en materia de ciberseguridad.
- Implantar másteres en Ciberseguridad, junto con tecnologías de la información y análisis Big Data.
- Estudio por la Comisión Académico-Científica
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 3.2. Impulsar la formación en nuevas materias demandadas por la sociedad.

7. Impulsar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos en todos los ámbitos de la Universidad.

7.1. Apoyar a la Universidad en la captación de recursos y fondos:

Acción

7.1.1. Colaborar con la Universidad para captar recursos que ya existen en empresas, asociaciones, ONGs e instituciones nacionales e internacionales.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: ayudar a la Universidad en la captación de fondos existentes en diversas instituciones y empresas.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social-Privada y Comunicación.

Actividades a realizar

- Comparecencia en la Comisión de Relaciones Sociales de los vicerrectores con competencias en la materia.
- Elaboración de informe.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

7. Impulsar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos en todos los ámbitos de la Universidad.

7.1. Apoyar a la Universidad en la captación de recursos y fondos:

Acción

7.1.2. Promover la organización de acciones informativas dirigidas a dar a conocer a las empresas los incentivos fiscales establecidos por la colaboración con la Universidad.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Colaborar con las fundaciones, sociedades, Parque Científico y órganos de gobierno de la Universidad, para dar a conocer a las empresas los incentivos fiscales por su colaboración con la Universidad.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social-Privada y Comunicación.

Actividades a realizar

- Comparecencias de los responsables de la Universidad en materia de captación de recursos en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

7. Impulsar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos en todos los ámbitos de la Universidad.

7.1. Apoyar a la Universidad en la captación de recursos y fondos:

Acción

7.1.3. Apoyar a la Universidad en los programas de colaboración con las empresas de su entorno.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Apoyar a la Universidad de Salamanca en los programas de colaboración con las empresas de las localidades con campus universitarios, al servicio de la calidad universitaria y la contribución de la Universidad al desarrollo económico y tecnológico de las empresas de su entorno.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social-Privada.

Actividades a realizar

- Comparecencias de los responsables de la Universidad en materia de fomento y gestión del emprendimiento y transferencia del conocimiento en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

7. Impulsar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos en todos los ámbitos de la Universidad.

7.1. Apoyar a la Universidad en la captación de recursos y fondos:

Acción

7.1.4. Promover el diseño de másteres universitarios con participación de empresas e instituciones externas.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Colaborar con la Universidad de Salamanca en el diseño de másteres universitarios con participación de empresas e instituciones externas.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social–Privada.

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables de la Universidad en materia de ordenación académica y planes de estudio, en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Las personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), presidente de la Comisión Académico-Científica y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 3.2. Impulsar la formación en nuevas materias demandadas por la sociedad.
- 3.4. Colaborar con la Universidad para conseguir mayores cuotas de calidad.

7. Impulsar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos en todos los ámbitos de la Universidad.

7.1. Apoyar a la Universidad en la captación de recursos y fondos:

Acción

7.1.5. Seguir colaborando con la Universidad en la captación de fondos y Mecenazgo. Reactivación de la figura de Mecenas.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad y otras entidades públicas o privadas, empresas, fundaciones o personas a fin de mantener los vínculos y potenciar el mecenazgo a favor de la institución académica.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social–Pública y Social-Privada.

Actividades a realizar

- Proponer nuevos Mecenas de la Universidad (La Universidad de Salamanca recuperó institucionalmente en el año 1997, por acuerdo del Pleno del Consejo Social, la figura de los Mecenas).

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Rector de la Universidad y presidente del Consejo Social (teniendo en cuenta el Reglamento de los Premios Mecenas).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

7. Impulsar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos en todos los ámbitos de la Universidad.

7.1. Apoyar a la Universidad en la captación de recursos y fondos:

Acción

7.1.6. Proponer a la Universidad la creación de canales para que el profesorado y alumnado universitario conecte con el alumnado preuniversitario con el fin de ofrecer modelos de referencia cercanos que estimulen su interés en realizar su formación académica superior en la Universidad (captación de nuevo alumnado).

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Colaborar con el Servicio de Promoción, Información y Orientación (SPIO) y los vicerrectorados de la Universidad de Salamanca competentes en materia de alumnos y planes de estudios, en la captación de nuevo alumnado.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Comunicación

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables de la Universidad en materia de alumnos en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

7. Impulsar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos en todos los ámbitos de la Universidad.

7.2. Colaborar con la Universidad para una mejor gestión y asignación de los recursos:

Acción

7.2.1. Continuar la colaboración con la Universidad para avanzar hacia espacios más eficientes, atendiendo a las necesidades de la organización.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Identificar necesidades de distribución de espacios y avanzar hacia centros más eficientes en este sentido.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria-Académica.

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables del Plan Estratégico General de la Universidad en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

7. Impulsar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos en todos los ámbitos de la Universidad.

7.3. Avanzar hacia una Universidad más eficiente:

Acción

7.3.1. Continuar la colaboración con la Universidad en el desarrollo del plan de eficiencia integral (personal, gasto corriente y servicios) mediante la racionalización del gasto y el impulso al ahorro.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Avanzar en un modelo económico sostenible y competitivo con los valores sociales.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria-Académica.

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables del Plan Estratégico General de la Universidad y del vicerrectorado competente en materia económica en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Proponer a la Universidad la puesta en marcha de una contabilidad analítica (coste-retorno).
- Propuestas de mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), presidente de la comisión Económico-Financiera y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

8. Fomentar la transparencia y la ética.

8.1. Colaborar con la Universidad en un mayor esfuerzo en materia de transparencia:

Acción

8.1.1. Informar a la comunidad universitaria y a la sociedad de las reuniones de las comisiones permanentes de Consejo Social.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Ampliar la información de las actividades del Consejo Social a la Sociedad.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria e Intrauniversitaria – Comunicación.

Actividades a realizar

- Informar a la comunidad universitaria y a la sociedad de las reuniones de las comisiones permanentes del Consejo Social.
- Abrir un sitio en la web con la información sobre el Consejo y las Comisiones.
- Informar a través de las redes sociales.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsable: Presidente de la Comisión de Reglamento y Cumplimiento Normativo.
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

Impacto positivo en otras líneas de actuación

- 1. Fomentar las relaciones del Consejo social con su entorno.

8. Fomentar la transparencia y la ética.

8.1. Colaborar con la Universidad en un mayor esfuerzo en materia de transparencia:

Acción

8.1.2. Remisión a la comunidad universitaria del seguimiento y ejecución del presupuesto de la Universidad y de los acuerdos del Pleno del Consejo Social.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Aumentar la transparencia de la Universidad y del Consejo Social con la comunidad universitaria.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria – Comunicación.

Actividades a realizar

- Remisión de la información a la comunidad universitaria del seguimiento y ejecución del presupuesto de la Universidad y al Servicio de Comunicación de la Universidad.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsable: Presidente de la Comisión Económico-Financiera y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

8. Fomentar la transparencia y la ética.

8.2. Impulsar, junto con el equipo de gobierno, el compromiso ético de la Universidad:

Acción

8.2.1. Definir una política para la prevención de delitos y contra el fraude en la Universidad.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Incrementar el compromiso ético y de cumplimiento normativo en el ámbito universitario.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria y Extrauniversitaria – Comunicación.

Actividades a realizar

- Comparecencia del vicerrectorado con competencias en materia económica, en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Conocer por parte del Pleno del Consejo Social la situación de la Universidad en esta materia.
- Propuestas para la elaboración de esta política.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsable: Presidente de la Comisión Económico-Financiera y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

8. Fomentar la transparencia y la ética.

8.2. Impulsar, junto con el equipo de gobierno, el compromiso ético de la Universidad:

Acción

8.2.2. Proponer a la Universidad que elabore un Código Ético y de Buen Gobierno de aplicación para toda la comunidad universitaria.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Que la Universidad cuente con su propio Código Ético y de Buen Gobierno de aplicación para toda la comunidad universitaria.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria - Comunicación.

Actividades a realizar

- Comparecencia del secretario general de la Universidad en la Comisión de Reglamento y Cumplimiento Normativo del Consejo Social.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsable: Presidente de la Comisión de Reglamento y Cumplimiento Normativo y secretario general de la Universidad de Salamanca.
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

8. Fomentar la transparencia y la ética.

8.3. Apoyar a la Universidad en su compromiso con la responsabilidad social:

Acción

8.3.1. Apoyar a la Universidad para una mayor participación en actividades de responsabilidad social (sostenibilidad, compromiso con el desarrollo local, políticas de igualdad y derechos humanos, y voluntariado).

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Conocer las actividades que la Universidad realiza sobre responsabilidad social y desarrollo local, apoyando a la Universidad en esta labor que, a través del Servicio de Asuntos Sociales (SAS), busca promover el compromiso responsable con la sociedad.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Comunicación.

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables del Servicio de Asuntos Sociales (SAS), en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de Mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y responsables del Servicio de Asuntos Sociales de la Universidad.
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

8. Fomentar la transparencia y la ética.

8.3. Apoyar a la Universidad en su compromiso con la responsabilidad social:

Acción

8.3.2. Proponer al equipo de gobierno de la Universidad que elabore una Memoria de Responsabilidad Social Universitaria como instrumento de rendición de cuentas a la sociedad.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Incrementar la transparencia sobre las actividades de Responsabilidad Social de la Universidad.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria e Intrauniversitaria - Comunicación

Actividades a realizar

- Comparecencia de los responsables del Servicio de Asuntos Sociales (SAS), en las Comisiones y Pleno del Consejo Social.
- Propuestas de Mejora.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vigencia del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y responsables del Servicio de Asuntos Sociales de la Universidad.
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

9. Impulsar el papel de la Universidad como referente en la difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

9.1. Evaluar el grado de cumplimiento de los ODS por parte de la Universidad:

Acción

9.1.1. Proponer la elaboración de un estudio sobre el grado de cumplimiento de los ODS por parte de la Universidad

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Conocer el grado de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Universidad de Salamanca.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social Pública.

Actividades a realizar

- Comparecencia de la vicerrectora de Estudiantes y Sostenibilidad en la Comisión de Relaciones Sociales.
- Elaboración de informe y propuestas por parte de la Comisión.

Cronograma y presupuesto

- Primer año de la vigencia del P.G.A. (2018)
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), presidente de la Comisión Académico-Científica y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

9. Impulsar el papel de la Universidad como referente en la difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

9.2. Impulsar la formación en materia de Desarrollo Sostenible y Ciudadanía Global:

Acción

9.2.1. Proponer que se estudie la posibilidad de impartir algún grado relacionado con el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global, en el que se forme sobre el crecimiento económico y social vinculado al cumplimiento de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y a la Responsabilidad Social.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: estudiar la posibilidad de ampliar la oferta formativa para dar respuesta a las demandas de la sociedad, proporcionando una formación de carácter transversal e interdisciplinaria en estudios sociales y económicos desde la perspectiva del desarrollo sostenible y bajo la concepción del cumplimiento de los ODS y la responsabilidad social.
- Prioridad estratégica: Intrauniversitaria – Académica.

Actividades a realizar

- Estudio de la acción por parte de la Comisión Académico-Científica.
- Propuestas de mejora.
- Aprobación de las propuestas de la Comisión Académico-Científica por parte del Pleno.

Cronograma y presupuesto

- Primer año de la vigencia del P.G.A. (2018)
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), presidente de la Comisión Académico-Científica y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

9. Impulsar el papel de la Universidad como referente en la difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

9.3. Promover la difusión y concienciación en materia de ODS:

Acción

9.3.1. Celebrar en la Universidad una conferencia internacional sobre los ODS

Objeto y prioridad estratégica

- **Objeto:** Articular reflexiones y promover el paso a la acción en torno a participaciones motivadoras de alto nivel, innovadoras en los formatos, orientadas de forma transversal a los retos y oportunidades del contexto iberoamericano, y dirigidas a gestores del cambio y movilizadores de las administraciones públicas, la empresa, la universidad y la sociedad civil.
- **Prioridad estratégica:** Intrauniversitaria - VIII Centenario y Extrauniversitaria - Social Privada.

Actividades a realizar

- Celebración en la Universidad de Salamanca de la Conferencia Iberoamericana sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se encuadrará dentro de los actos conmemorativos del VIII Centenario.

Cronograma y presupuesto

- 28 y 29 de junio de 2018
- **Presupuesto:** Financiación Externa

Coordinadores y responsables

- Organizadores: Universidad de Salamanca, Universidad Politécnica de Madrid e Iberdrola.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

10. Seguir apoyando y favoreciendo las actuaciones con motivo del VIII Centenario.

10.1. Seguir apoyando a la Universidad en la captación de fondos para la conmemoración del VIII Centenario:

Acción

10.1.1 Elaborar un estudio sobre el impacto social y económico del VIII Centenario de la Universidad en su entorno social.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Realización de un estudio, como continuación de "LA PARTE Y EL TODO. El impacto económico de la Universidad de Salamanca", realizado entre los años 2015 y 2016.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social-Privada – Comunicación.

Actividades a realizar

- Ampliar el estudio realizado entre los años 2015 y 2016 y valorar las actividades realizadas a lo largo del año 2018.

Cronograma y presupuesto

- Inicio del estudio: año 2018.
- Finalización del estudio: segundo semestre del año 2019.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016), presidenta de la Comisión de Relaciones Sociales y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

10. Seguir apoyando y favoreciendo las actuaciones con motivo del VIII Centenario

10.1. Seguir apoyando a la Universidad en la captación de fondos para la conmemoración del VIII Centenario:

Acción

10.1.2. Apoyar a la Universidad en la búsqueda de patrocinios y colaboraciones de empresas e instituciones para la celebración de actos con motivo del VIII Centenario.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Apoyar a la Universidad en la búsqueda de patrocinio/colaboración de empresas e instituciones para la celebración de actos con motivo del VIII Centenario.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social-Privada.

Actividades a realizar

- Reuniones periódicas de los representantes del Consejo Social con el vicerrectorado responsable de la ejecución y programación de las actividades para la Conmemoración del VIII Centenario.
- Propuestas de actuación.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de 2018.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

10. Seguir apoyando y favoreciendo las actuaciones con motivo del VIII Centenario

10.1. Seguir apoyando a la Universidad en la captación de fondos para la conmemoración del VIII Centenario:

Acción

10.1.3. Canalizar las aportaciones a las actividades del VIII Centenario de los miembros del Consejo Social y de las entidades que representan.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Canalizar las aportaciones a las actividades del VIII Centenario de los miembros del Consejo Social y de las entidades que representan.
- Prioridad estratégica: Extrauniversitaria – Social-Privada.

Actividades a realizar

- Reuniones periódicas de representantes del Consejo Social con el vicerrectorado responsable de la ejecución y programación de las actividades para la Conmemoración del VIII Centenario.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de 2018.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Responsables: Personas en las que tiene delegadas las competencias el presidente del Consejo Social (BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016) y vicerrectorados con competencias en la materia según la Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se publica la delegación de competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Salamanca (BOCYL nº 3, de 4 de enero de 2018).
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Después de cada reunión se emitirá un informe de resultados que pasará a estudio de la Comisión de Planificación.
- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.

5 . COMUNICACIÓN

COMUNICACIÓN

Responsables

- Responsables divulgación: Rector y presidente del Consejo Social.
- Responsable ejecutivo: Presidente de la Comisión de Planificación.
- Coordinadores: Secretario-letrado del Consejo Social y Gabinete de Comunicación de la Universidad.

Objeto y prioridad estratégica

- Objeto: Transmitir a la sociedad el trabajo del Consejo Social y dar a conocer cómo es la participación de la sociedad en el gobierno de la Universidad.
- Prioridad estratégica: Intrauniversidad y Extrauniversidad – Comunicación.

Medios empleados

- Página web del Consejo.
- Boletines institucionales de la Universidad de Salamanca.
- Medios de comunicación

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Al finalizar el P.G.A. se emitirá un informe sobre el impacto obtenido y el grado de penetración de la acción.



**6 . ADAPTACIÓN ,
MEJORA
Y MODIFICACIÓN DEL
P . G . A .**

ADAPTACIÓN, MEJORA Y MODIFICACIÓN DEL P.G.A.

Título

Dinámica del Plan General de Actuaciones

Justificación

- Debido a los eventos que se producirán a lo largo del periodo de ejecución del P.G.A. (VIII Centenario, posible pacto sobre educación, elaboración del nuevo Plan Estratégico de la Universidad), es necesario contar con la posibilidad de adaptar, mejorar y modificar este P.G.A., una vez aprobado por el Pleno del Consejo Social.

Cronograma y presupuesto

- A lo largo de la vida del P.G.A.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables

- Presidente de la Comisión Ejecutiva o persona en quien delegue.
- Competencia para adaptar, mejorar y modificar: Comisión Ejecutiva del Consejo Social.
- Coordinador: Secretario-letrado del Consejo Social.



CONSEJO SOCIAL

CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Patio de Escuelas, nº 1, 37008 Salamanca

Tel.: +34 923 29 44 17 – FAX: +34 923 29 45 06

consejosocial@usal.es

www.usal.es